



**TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA EL ALMACENAMIENTO Y
RETIRO DE DESECHOS TÓXICOS**

CÓDIGO: P-DAM-SG-13

Pág. 1 de 3

Área:
Servicios Generales

Edición:
00

Fecha de Edición:
10-09-04

1.0 Objetivo:

Proporcionar los lineamientos generales para almacenar y retirar los desechos tóxicos generados por el Centro de Investigación Científica de Yucatán, A. C.

2.0 Alcance:

Este procedimiento es aplicable a todas las unidades académicas que sean generadores de desechos tóxicos en el Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

3.0 Definiciones

Vocabulario:	Definición:
CICY	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
N/A	No aplica.
No conformidad	Incumplimiento de un requisito especificado.
Residuo Peligroso	Desechos resultantes de sustancias químicas que pueden ocasionar daños a la salud.
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

4.0 Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad del Encargado de Seguridad e Higiene, la elaboración de este procedimiento.
- 4.2. Es responsabilidad del Jefe de Departamento de Servicios Generales, la revisión de este procedimiento.
- 4.3. Es responsabilidad del Director Administrativo, la autorización de este procedimiento.
- 4.4. Es responsabilidad del Controlador de Documentos, el control y distribución de este procedimiento.
- 4.5. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores y Jefes de Departamento, la lectura, conocimiento, uso, manejo y cumplimiento del presente documento para asegurar que se apliquen los lineamientos establecidos en él.

5.0 Referencias

Identificación	Descripción:
LEYES	LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, edición vigente.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Encargado de Seguridad e Higiene	Jefe de Departamento de Servicios Generales	Director Administrativo

F-DAM-01
ED.00



TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA EL ALMACENAMIENTO Y RETIRO DE DESECHOS TÓXICOS

CÓDIGO: P-DAM-SG-13

Pág. 2 de 3

Área:
Servicios Generales

Edición:
00

Fecha de Edición:
10-09-04

REGLAMENTO	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, edición vigente.
NORMAS	NOM-ECOL-052-93.- NORMA OFICIAL MEXICANA QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, EL LISTADO DE LOS MISMOS Y LOS LÍMITES QUE HACEN A UN RESIDUO PELIGROSO POR SU TOXICIDAD AL AMBIENTE, edición vigente.
P-DAM-02	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS, edición vigente.
P-DAM-03	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS, edición vigente.
P-DAM-04	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS, edición vigente.

6.0 Normas y Políticas de operación

- I. Es responsabilidad de los responsables de Unidades Académicas el aplicar la normatividad relativa al almacenamiento de desechos tóxicos.
- II. Todos los desechos generados por las Áreas/Unidades del CICY deben ser etiquetados para su identificación y estar contenidos para su almacenamiento en envases que cuenten con condiciones de seguridad adecuadas (sin fugas, cerrados herméticamente).
- III. Las etiquetas de los desechos tóxicos deben contener los siguientes datos:
 - a). Nombre y característica de los desechos.
- IV. Para el transporte de desechos peligrosos se debe contratar a empresas autorizadas por la SEMARNAT y la SCT.
- V. Es responsabilidad del Encargado de Seguridad e Higiene conservar los documentos relativos a autorizaciones, generación, manejo, transporte y disposición final de los residuos peligrosos.
- VI. Los documentos se controlan a través del procedimiento P-DAM-02 PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS.
- VII. Los registros que se generan se controlan a través del procedimiento P-DAM-03 PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS.
- VIII. El CICY debe tomar acciones correctivas en caso de una no conformidad, según lo descrito en el procedimiento P-DAM-04 PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS.

7.0 Desarrollo

Responsable		Actividades	Tiempo
Área Generadora de Desechos	1.	<p>GENERAR DESECHOS</p> <p>1.1. De acuerdo a la naturaleza de su trabajo, generar los desechos tóxicos, ya sea sólidos y /o líquidos y dar cumplimiento a lo establecido en la norma oficial NOM-ECOL- 052-1993.</p> <p>1.2. Clasificar los desechos según su composición química.</p> <p>1.3. Solicitar etiquetas al Encargado de Seguridad e Higiene para la identificación de los desechos tóxicos.</p>	N/A



TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA EL ALMACENAMIENTO Y RETIRO DE DESECHOS TÓXICOS

CÓDIGO: P-DAM-SG-13

Pág. 3 de 3

Área:
Servicios Generales

Edición:
00

Fecha de Edición:
10-09-04

Encargado de Seguridad e Higiene Área Generadora de Desechos	2.	IDENTIFICAR LOS DESECHOS TÓXICOS 2.1 Entregar la Etiqueta de desechos tóxicos (F-DAM-SG-44). 2.2 Identificar los desechos tóxicos, y colocar la Etiqueta de desechos tóxicos (F-DAM-SG-44) en un lugar visible, asegurándose de su correcto llenado y enlistar los desechos a almacenar.	N/A
Responsable del Área Generadora Encargado de Seguridad e Higiene	3.	ALMACENAR DESECHOS TÓXICOS 3.1 Transportar los desechos al almacén del CICY. 3.2 Recibir los desechos tóxicos, asegurándose del correcto llenado de la etiqueta para su identificación. 3.3 Colocar el desecho tóxico en recipientes adecuados para su almacenamiento, asegurándose de su identificación y resguardo hasta su tratamiento final. 3.4 Gestionar su destino final en cumplimiento con la normatividad establecida, asegurándose de la conservación de los registros, según el procedimiento P-DAM-03 PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS.	N/A
Total de Actividades	3		Tiempo mínimo de realización N/A

8.0 Formularios

Código	Formularios	Lugar de conservación	Responsable de conservarlo
F-DAM-SG-44	Etiqueta de desechos tóxicos	Recipiente	Encargado de Seguridad e Higiene

9.0 Modificaciones

Edición:	Descripción del cambio:	Fecha:
00	Emisión del documento	

10.0 Anexos

Código	Identificación	Nombre del documento
I.		Diagrama de flujo
II.	F-DAM-SG-44	Etiqueta de desechos tóxicos
IIA.	IF-DAM-SG-44	Instructivo de llenado de etiqueta de desechos tóxicos